



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente de Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Angel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña Regla Moreno Moreno. Técnica de la Delegación de Sanidad.
- Don José Alberto Cruz Romero.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A
- Doña Verónica Domínguez Gutiérrez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana sí se Puede.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten la Sra. Delegada de Sanidad, ni los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesora de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Doña Antonia Domínguez Iceta, Profesora de Reinserción Social.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en c/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11:00 horas** del día **veintitrés de mayo de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada para tratar el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO: Celebración de acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación complementaria presentada por la propuesta como adjudicataria para la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del **servicio de Atención Infantil Temprana**.

Por la Secretaria se da cuenta de actas de reunión celebradas por la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación de este contrato, en especial de la celebrada con fecha 6 de mayo de 2016 en la que, en acto público se adoptó el acuerdo de requerir a "Asociación protectora de minusválidos psíquicos AFANAS de San Fernando" en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa a este procedimiento para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presente en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.456,70 Euros, prevista en la cláusula 14ª del mismo.

Con fecha 6 de mayo de 2016 se notificó a este licitador el oportuno requerimiento para que presentara en el indicado plazo la referida documentación.

Calificada la documentación presentada con fecha 16 de mayo de 2016 por “Asociación protectora de minusválidos psíquicos AFANAS de San Fernando” se encuentra ésta ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-administrativas, por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicado en el BOP número 123, de 30 de junio de 2015, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Adjudicar a “Asociación protectora de minusválidos psíquicos AFANAS de San Fernando” el servicio de atención infantil temprana, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2016 y conforme a su propuesta contenida en el sobre “B” de su oferta, con un coste unitario de 121,26 euros plaza/mes por usuario.

De acuerdo a la propuesta presentada por la adjudicataria ésta se obliga a la ejecución de la siguiente mejora con carácter gratuito a favor del Ayuntamiento:

- 10 horas semanales más de fisioterapia, por lo que se impartirán 30 horas semanales en lugar de las 20 establecidas con carácter obligatorio. Esta mejora se cuantifica económicamente con un coste anual de 6.079,92 Euros.

2º.- Notificar la presente resolución a la adjudicataria, requiriéndole para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

3º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato administrativo.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, la Sra. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 11:17 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Joaquín Guerrero Bey

Fdo. Teresa Castrillón Fernández